

## **Secretaría de Educación Pública**

### **Programa Nacional de Inglés**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-11100-19-0126-2021

126-DS

### ***Resultados***

#### **Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública (SEP) se notificarán en la auditoría número 129-DS denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

#### **Asignación de Recursos**

2. La SEP suscribió, mediante la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica, correspondientes a los recursos del Programa Nacional de Inglés (PRONI) para el ejercicio fiscal 2020, con los gobiernos de las 31 entidades federativas y las Autoridades Educativas Locales (AEL) respectivas, por un importe total de 603,573.8 miles de pesos, de acuerdo con los plazos y formatos establecidos en la normativa, las Cartas Compromiso Únicas entregadas por las AEL y la notificación de las cuentas bancarias establecidas por los gobiernos de los estados. Además, formalizó los Convenios Modificatorios a los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica con las 31 AEL por un importe de 86,116.4 miles de pesos.

3. La SEP suscribió, por medio de la SEB, los Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica, y formalizó el Acuerdo para el Traspaso de Recursos Destinados a la Operación de los Programas de Educación Básica sujetos a Reglas de Operación y su Anexo de Ejecución con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), correspondientes a los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2020, por 28,732.0 miles de pesos.

4. La SEP revisó y validó, por medio de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, los Planes Anuales de Trabajo (PAT) entregados por las 31 entidades federativas referentes a los recursos financieros ministrados del PRONI del ejercicio fiscal 2020, y remitió los comentarios respectivos a las AEL en los plazos establecidos en la normativa; además, respecto de los Convenios Modificatorios a los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica establecidos con las 31 AEL, validó los planes emitidos en septiembre de 2020 por los estados de Aguascalientes, Campeche, Colima,

Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas; en octubre de 2020 por las entidades de Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos y Nayarit; en noviembre de 2020 por los estados de Coahuila de Zaragoza, Hidalgo, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Ignacio de la Llave y Yucatán; y en diciembre de 2020 por los estados de Durango, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora y Tlaxcala. Asimismo, las cifras reportadas en los PAT de los 31 estados, validados por la SEP, concordaron con los recursos radicados a cada una de las AEL, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL PRONI REGISTRADOS EN LOS PAT RESPECTO DE LOS TRANSFERIDOS  
A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Recursos financieros transferidos	Importe registrado en el PAT validado	Diferencia
Aguascalientes	30,685.5	30,685.5	0.0
Baja California	13,491.2	13,491.2	0.0
Baja California Sur	12,616.1	12,616.1	0.0
Campeche	7,474.4	7,474.4	0.0
Coahuila de Zaragoza	32,816.7	32,816.7	0.0
Colima	13,924.2	13,924.2	0.0
Chiapas	13,998.7	13,998.7	0.0
Chihuahua	29,129.1	29,129.1	0.0
Durango	36,422.9	36,422.9	0.0
Guanajuato	23,355.1	23,355.1	0.0
Guerrero	23,939.9	23,939.9	0.0
Hidalgo	13,397.1	13,397.1	0.0
Jalisco	20,656.5	20,656.5	0.0
Estado de México	59,777.6	59,777.6	0.0
Michoacán de Ocampo	15,838.4	15,838.4	0.0
Morelos	22,278.5	22,278.5	0.0
Nayarit	10,206.9	10,206.9	0.0
Nuevo León	62,566.6	62,566.6	0.0
Oaxaca	12,503.2	12,503.2	0.0
Puebla	18,318.5	18,318.5	0.0
Querétaro	8,295.5	8,295.5	0.0
Quintana Roo	7,706.6	7,706.6	0.0
San Luis Potosí	20,007.2	20,007.2	0.0
Sinaloa	44,016.0	44,016.0	0.0

Entidad federativa	Recursos financieros transferidos	Importe registrado en el PAT validado	Diferencia
Sonora	30,055.5	30,055.5	0.0
Tabasco	7,856.0	7,856.0	0.0
Tamaulipas	37,482.4	37,482.4	0.0
Tlaxcala	14,508.4	14,508.4	0.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	12,870.2	12,870.2	0.0
Yucatán	17,542.0	17,542.0	0.0
Zacatecas	15,953.3	15,953.3	0.0
<b>Total</b>	<b>689,690.2</b>	<b>689,690.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), y oficios de envió de los planes anuales de trabajo, proporcionados por la Secretaría de Educación Pública.

5. La SEP, por medio de la DGDC, no entregó a la SEB las justificaciones relacionadas con el envió extemporáneo de los PAT, correspondientes a los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2020, por parte de las AEL de las entidades de Baja California, Jalisco, Estado de México, Querétaro, Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave, ni proporcionó las acciones determinadas por la SEB para la suspensión o cancelación de los apoyos financieros del programa, en incumplimiento del Acuerdo número 23/12/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2020, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2019, numerales 3.5, apartado Obligaciones de las AEL, inciso d, y 3.6.1, apartados SEB, inciso f, y DGDC, inciso l.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envió oportuno de los PAT de las entidades de Estado de México y Tabasco, por lo que quedó pendiente lo relacionado con el envió extemporáneo del PAT de los estados de Baja California, Jalisco, Querétaro y Veracruz de Ignacio de la Llave, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-9-11100-19-0126-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no entregaron a la Subsecretaría de Educación Básica las justificaciones relacionadas con el envió extemporáneo de los Planes Anuales de Trabajo correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2020, por parte de las

Autoridades Educativas Locales de las entidades de Baja California, Jalisco, Querétaro y Veracruz de Ignacio de la Llave, ni proporcionaron las acciones determinadas por la Subsecretaría de Educación Básica para la suspensión o cancelación de los apoyos financieros del programa, en incumplimiento del Acuerdo número 23/12/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2020, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2019, numerales 3.5, apartado Obligaciones de las AEL, inciso d; y 3.6.1, apartados SEB, inciso f, y DGDC, inciso l.

6. La SEP integró, por medio de la DGDC, la base de datos de las escuelas públicas beneficiadas con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2020, remitidas por las 31 AEL; asimismo, las publicó en la página de internet de la SEB.

### Entrega de Recursos

7. La SEP entregó los recursos financieros del PRONI del ejercicio fiscal 2020, a los gobiernos de las 31 entidades federativas por un total de 603,573.8 miles de pesos, conforme a los montos registrados en los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, de los cuales 569,013.4 miles de pesos, se transfirieron de forma oportuna, mediante tres depósitos, a 25 entidades federativas de acuerdo con los calendarios de ministración establecidos en los anexos únicos de los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales, y 34,560.4 miles de pesos, de manera extemporánea en la primera ministración a los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Michoacán de Ocampo y Puebla y en la tercera ministración a las entidades federativas de Guerrero, Michoacán de Ocampo y Oaxaca, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PRONI MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Primera ministración 1/		Segunda ministración 1/		Tercera ministración 1/		Total apoyo financiero
	Fecha	Importe	Fecha	Importe	Fecha	Importe	
Aguascalientes	16/04/2020	10,111.9	18/06/2020	10,111.9	20/08/2020	8,667.4	28,891.2
Baja California	23/04/2020	4,143.7	11/06/2020	4,143.7	20/08/2020	3,551.7	11,839.1
Baja California Sur	15/05/2020	4,152.0	22/06/2020	4,152.0	25/08/2020	3,558.9	11,862.9
Campeche	20/04/2020	2,313.8	11/06/2020	2,313.8	25/08/2020	1,983.3	6,610.9
Coahuila de Zaragoza	14/04/2020	10,391.4	15/06/2020	10,391.4	20/08/2020	8,906.9	29,689.7
Colima	08/04/2020	4,612.0	12/06/2020	4,612.0	20/08/2020	3,953.2	13,177.2
Chiapas	14/04/2020	4,142.6	12/06/2020	4,142.6	25/08/2020	3,550.8	11,836.0
Chihuahua	23/04/2020	9,499.8	18/06/2020	9,499.8	25/08/2020	8,142.7	27,142.3
Durango	14/04/2020	11,996.5	15/06/2020	11,996.5	17/08/2020	10,282.8	34,275.8
Guanajuato	21/05/2020	7,360.2	17/06/2020	7,360.2	25/08/2020	6,308.7	21,029.1

Entidad federativa	Primera ministración 1/		Segunda ministración 1/		Tercera ministración 1/		Total apoyo financiero
	Fecha	Importe	Fecha	Importe	Fecha	Importe	
Guerrero	20/04/2020	6,705.4	19/06/2020	6,705.4	25/09/2020	5,747.5	19,158.3
Hidalgo	29/04/2020	4,315.6	12/06/2020	4,315.6	20/08/2020	3,699.1	12,330.3
Jalisco	20/04/2020	6,169.1	12/06/2020	6,169.1	20/08/2020	5,287.8	17,626.0
Estado de México	20/04/2020	17,112.5	15/06/2020	17,112.5	15/08/2020	14,667.9	48,892.9
Michoacán de Ocampo	04/05/2020	4,795.0	11/06/2020	4,795.0	25/09/2020	4,110.0	13,700.0
Morelos	15/04/2020	5,178.4	17/06/2020	5,178.4	25/08/2020	4,438.6	14,795.4
Nayarit	13/04/2020	3,318.8	11/06/2020	3,318.8	28/08/2020	2,844.7	9,482.3
Nuevo León	24/04/2020	19,594.6	15/06/2020	19,594.6	17/08/2020	16,795.3	55,984.5
Oaxaca	16/04/2020	3,913.9	15/06/2020	3,913.9	25/09/2020	3,354.8	11,182.6
Puebla	13/05/2020	5,040.9	11/06/2020	5,040.9	20/08/2020	4,320.8	14,402.6
Querétaro	08/04/2020	2,552.4	15/06/2020	2,552.4	25/08/2020	2,187.8	7,292.6
Quintana Roo	15/04/2020	2,417.6	11/06/2020	2,417.6	17/08/2020	2,072.2	6,907.4
San Luis Potosí	08/04/2020	6,522.9	16/06/2020	6,522.9	20/08/2020	5,591.1	18,636.9
Sinaloa	14/04/2020	13,208.5	11/06/2020	13,208.5	20/08/2020	11,321.5	37,738.5
Sonora	13/04/2020	9,055.6	19/06/2020	9,055.6	17/08/2020	7,762.0	25,873.2
Tabasco	15/04/2020	2,461.5	15/06/2020	2,461.5	20/08/2020	2,109.9	7,032.9
Tamaulipas	08/04/2020	11,444.6	15/06/2020	11,444.6	17/08/2020	9,809.6	32,698.8
Tlaxcala	08/04/2020	4,586.8	16/06/2020	4,586.8	17/08/2020	3,931.5	13,105.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	15/04/2020	3,828.5	16/06/2020	3,828.5	25/08/2020	3,281.5	10,938.5
Yucatán	24/04/2020	5,266.0	11/06/2020	5,266.0	25/08/2020	4,513.7	15,045.7
Zacatecas	08/04/2020	5,038.3	15/06/2020	5,038.3	25/08/2020	4,318.5	14,395.1
<b>Total</b>		<b>211,250.8</b>		<b>211,250.8</b>		<b>181,072.2</b>	<b>603,573.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas y estados de cuenta bancarios de las 31 entidades federativas, proporcionados por la Secretaría de Educación Pública.

Notas: <sup>1/</sup> De acuerdo con lo establecido en los anexos únicos de los convenios, la primera, segunda y tercera ministraciones para los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2020 correspondieron a abril, junio y agosto de 2020, respectivamente.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2020, suscritos con los gobiernos de los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Oaxaca y Puebla, del 25 de febrero de 2020, cláusulas cuarta, párrafo primero, y octava, inciso c, y Anexos Únicos.

2020-9-11100-19-0126-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, entregaron de manera extemporánea los recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2020 en la primera ministración a los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Michoacán de Ocampo y Puebla, y en la tercera ministración a las entidades federativas de Guerrero, Michoacán de Ocampo y Oaxaca, en incumplimiento de los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2020, suscritos con los gobiernos de los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Oaxaca y Puebla, del 25 de febrero de 2020, cláusulas cuarta, párrafo primero, y octava, inciso c, y Anexos Únicos.

8. La SEP formalizó con las 31 entidades federativas y las AEL los Convenios Modificatorios a los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2020, referentes a la cuarta ministración de los recursos del PRONI, por un importe de 86,116.4 miles de pesos, los cuales se ministraron de manera extemporánea en octubre, noviembre y diciembre de 2020, es decir, después de septiembre de 2020, la cual fue señalada en las tablas de distribución de los anexos únicos de los convenios modificatorios para las 31 entidades federativas, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PRONI MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,  
MEDIANTE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONVENIOS MARCO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Cuarta ministración <sup>1/</sup>		Total
	Fecha	Importe	
Aguascalientes	26/10/2020	1,794.3	1,794.3
Baja California	23/10/2020	1,652.2	1,652.2
Baja California Sur	27/10/2020	753.2	753.2
Campeche	19/10/2020	863.5	863.5
Coahuila de Zaragoza	13/10/2020	3,126.9	3,126.9
Colima	20/10/2020	746.9	746.9
Chiapas	16/10/2020	2,162.7	2,162.7
Chihuahua	19/10/2020	1,986.9	1,986.9

Entidad federativa	Cuarta ministración <sup>1/</sup>		Total
	Fecha	Importe	
Durango	16/10/2020	2,147.1	2,147.1
Guanajuato	25/10/2020	2,326.0	2,326.0
Guerrero	22/10/2020	4,781.6	4,781.6
Hidalgo	27/10/2020	1,066.8	1,066.8
Jalisco	16/10/2020	3,030.5	3,030.5
Estado de México	02/12/2020	10,884.8	10,884.8
Michoacán de Ocampo	19/10/2020	2,138.4	2,138.4
Morelos	22/10/2020	7,483.2	7,483.2
Nayarit	13/10/2020	724.6	724.6
Nuevo León	27/10/2020	6,582.1	6,582.1
Oaxaca	20/10/2020	1,320.5	1,320.5
Puebla	20/10/2020	3,915.9	3,915.9
Querétaro	27/10/2020	1,003.0	1,003.0
Quintana Roo	13/10/2020	799.2	799.2
San Luis Potosí	16/10/2020	1,370.3	1,370.3
Sinaloa	27/10/2020	6,277.5	6,277.5
Sonora	13/10/2020	4,182.3	4,182.3
Tabasco	13/10/2020	823.0	823.0
Tamaulipas	19/10/2020	4,783.6	4,783.6
Tlaxcala	04/11/2020	1,403.4	1,403.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	22/10/2020	1,931.7	1,931.7
Yucatán	19/10/2020	2,496.1	2,496.1
Zacatecas	20/10/2020	1,558.2	1,558.2
<b>Total</b>		<b>86,116.4</b>	<b>86,116.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en las CLC y los estados de cuenta bancarios de las 31 entidades federativas, proporcionados por la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de los Convenios Modificatorios a los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2020, suscritos con las 31 Entidades Federativas, cláusulas cuarta, párrafo primero, y de los Anexos Únicos.

2020-9-11100-19-0126-08-003      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, entregaron de manera extemporánea en octubre, noviembre y diciembre de 2020 los recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2020 correspondientes a la cuarta ministración, es decir, después de septiembre de 2020, la cual fue señalada en las tablas de distribución de los anexos únicos de los convenios modificatorios para las 31 entidades federativas, en incumplimiento de los Convenios Modificatorios a los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2020, suscritos con las 31 Entidades Federativas, cláusulas cuarta, párrafo primero, y de los Anexos Únicos.

**Destino de los Recursos**

9. La SEP formalizó los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2020, con 31 entidades federativas, para la entrega de los recursos financieros del programa por 603,573.8 miles de pesos; los Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales con la AEFCM por 28,732.0 miles de pesos, así como los Convenios Modificatorios a los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica, con 31 entidades federativas por 86,116.4 miles de pesos, por lo que se convinieron recursos por un total de 718,422.2 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2020, la SEP transfirió 689,690.2 miles de pesos a las 31 entidades federativas y, para el caso de la AEFCM, realizó el traspaso del Ramo 11 “Educación Pública” al Ramo 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos” por 28,732.0 miles de pesos. Adicionalmente, se comprobó que las entidades federativas reintegraron recursos del programa no ejercidos por 55,628.2 miles de pesos antes de la integración de la Cuenta Pública 2020, como se muestra a continuación:



EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRONI 2020  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Al 31 de diciembre de 2020		Recursos ejercidos reportados en los cierres del ejercicio de las entidades federativas	Recursos pendientes de ejercer reportados en los cierres del ejercicio de las entidades federativas	Recursos reintegrados antes de la Cuenta Pública	Recursos reportados en la Cuenta Pública 2/	Recursos pendientes de reintegrar 3/
	Recursos autorizados	Recursos transferidos a las entidades federativas					
Aguascalientes	30,685.5	30,685.5	23,377.9	7,307.6	0.0	30,685.5	7,307.6
Baja California	13,491.2	13,491.2	11,092.6	2,398.6	0.0	13,491.2	2,398.6
Baja California Sur	12,616.1	12,616.1	11,443.2	1,172.9	1,172.9	11,443.2	0.0
Campeche	7,474.4	7,474.4	7,213.4	261.0	80.9	7,393.5	180.1
Coahuila de Zaragoza	32,816.7	32,816.7	32,323.1	493.6	493.6	32,323.1	0.0
Colima	13,924.2	13,924.2	13,567.1	357.1	0.0	13,924.2	357.1
Chiapas	13,998.7	13,998.7	13,854.9	143.8	143.8	13,854.9	0.0
Chihuahua	29,129.1	29,129.1	23,564.1	5,565.0	5,565.0	23,564.1	0.0
Durango	36,422.9	36,422.9	36,355.1	67.8	67.8	36,355.1	0.0
Guanajuato	23,355.1	23,355.1	23,355.1	0.0	0.0	23,355.1	0.0
Guerrero	23,939.8	23,939.8	23,939.6	0.2	0.0	23,939.8	0.2
Hidalgo	13,397.1	13,397.1	10,346.2	3,050.9	2,620.6	10,776.5	430.3
Jalisco	20,656.5	20,656.5	14,625.6	6,030.9	0.0	20,656.5	6,030.9
Estado de México	59,777.6	59,777.6	46,861.5	12,916.1	12,916.1	46,861.5	0.0
Michoacán de Ocampo	15,838.4	15,838.4	12,170.0	3,668.4	3,668.4	12,170.0	0.0
Morelos	22,278.5	22,278.5	14,528.1	7,750.4	0.0	22,278.5	7,750.4
Nayarit	10,206.9	10,206.9	10,173.5	33.4	33.4	10,173.5	0.0
Nuevo León	62,566.6	62,566.6	62,067.6	499.0	499.0	62,067.6	0.0
Oaxaca	12,503.2	12,503.2	12,480.8	22.4	22.4	12,480.8	0.0
Puebla	18,318.6	18,318.6	17,504.1	814.5	814.5	17,504.1	0.0
Querétaro	8,295.5	8,295.5	4,042.1	4,253.4	4,253.4	4,042.1	0.0
Quintana Roo	7,706.6	7,706.6	6,564.0	1,142.6	1,142.6	6,564.0	0.0
San Luis Potosí	20,007.2	20,007.2	10,066.0	9,941.2	9,489.4	10,517.8	451.8
Sinaloa	44,016.0	44,016.0	37,740.6	6,275.4	6,228.4	37,787.6	47.0
Sonora	30,055.5	30,055.5	26,423.7	3,631.8	3,109.8	26,945.7	522.0
Tabasco	7,856.0	7,856.0	7,523.1	332.9	0.0	7,856.0	332.9
Tamaulipas	37,482.4	37,482.4	37,323.4	159.0	0.0	37,482.4	159.0
Tlaxcala	14,508.4	14,508.4	14,344.7	163.7	130.4	14,378.0	33.3

Entidad federativa	Al 31 de diciembre de 2020		Recursos ejercidos reportados en los cierres del ejercicio de las entidades federativas	Recursos pendientes de ejercer reportados en los cierres del ejercicio de las entidades federativas	Recursos reintegrados antes de la Cuenta Pública	Recursos reportados en la Cuenta Pública 2/	Recursos pendientes de reintegrar 3/
	Recursos autorizados	Recursos transferidos a las entidades federativas					
Veracruz de Ignacio de la Llave	12,870.2	12,870.2	10,018.6	2,851.6	2,612.8	10,257.4	238.8
Yucatán	17,542.0	17,542.0	17,188.1	353.9	235.8	17,306.2	118.1
Zacatecas	15,953.3	15,953.3	15,587.4	365.9	327.2	15,626.1	38.7
<b>Total</b>	<b>689,690.2</b>	<b>689,690.2</b>	<b>607,665.2</b>	<b>82,025.0</b>	<b>55,628.2</b>	<b>634,062.0</b>	<b>26,396.8</b>
Ciudad de México 1/	28,732.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>718,422.2</b>	<b>689,690.2</b>	<b>607,665.2</b>	<b>82,025.0</b>	<b>55,628.2</b>	<b>634,062.0</b>	<b>26,396.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en las CLC, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los estados de cuenta bancarios de las 31 entidades federativas, proporcionados por la Secretaría de Educación Pública.

Notas: 1/ Para el caso de los recursos que se autorizaron para la Ciudad de México por 28,732.0 miles de pesos mediante los Lineamientos Internos para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica con la AEFCM, se llevó a cabo el Acuerdo para el Traspaso de Recursos Destinados a la Operación de los Programas de Educación Básica sujetos a Reglas de Operación, por parte de la Secretaría de Educación Pública y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, por lo que no fueron considerados en las columnas siguientes a los "Recursos autorizados".

2/ Los recursos reportados en la Cuenta Pública 2020 por 634,062.0 miles de pesos, corresponden a la diferencia entre los recursos pagados por la SEP a las entidades federativas y los recursos reintegrados antes de la Cuenta Pública

3/ Los recursos pendientes de reintegrar por 26,396.8 miles de pesos, corresponden a las cifras registradas por las entidades federativas en los cierres del ejercicio del programa, con el concepto de "recursos no ejercidos", que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación antes de la Cuenta Pública 2020.

## Seguimiento del Programa

**10.** La SEP realizó las gestiones necesarias de seguimiento y supervisión, para que las AEL atendieran a las observaciones determinadas en los informes trimestrales sobre los avances físicos presupuestarios y académicos, correspondientes al PRONI del ejercicio fiscal 2020, remitidos por las 32 entidades federativas; así como del seguimiento a los PAT correspondientes, con lo que aseguró que las AEL ejercieran y registraran los recursos del programa de acuerdo con los rubros de gasto y los porcentajes establecidos en la normativa y que los documentos se encontraron alineados a los objetivos del programa.

**11.** La SEP, por medio de la DGDC, no realizó el informe de cierre del ejercicio fiscal 2020, de manera consolidada con los avances físicos financieros enviados por las AEL de las 32 entidades federativas, aun cuando realizó las gestiones para el seguimiento y supervisión de los cierres del ejercicio correspondientes, en incumplimiento del Acuerdo número 23/12/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés

para el ejercicio fiscal 2020, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2019, numeral 4.2.3.

2020-9-11100-19-0126-08-004                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron el informe de cierre del ejercicio fiscal 2020, de manera consolidada con los avances físicos financieros enviados por las Autoridades Educativas Locales de las 32 entidades federativas, aun cuando se realizaron las gestiones para el seguimiento y supervisión de los cierres del ejercicio correspondientes, en incumplimiento del Acuerdo número 23/12/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2020, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2019, numeral 4.2.3.

**Evaluación del Programa**

**12.** La SEP acreditó realizar las mejoras en el ejercicio fiscal 2020, respecto de las debilidades, amenazas y recomendaciones señaladas en la evaluación efectuada al PRONI del ejercicio fiscal 2019 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de acuerdo con el Programa Anual de Evaluaciones 2019.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa por parte de las unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública, de los recursos federales del Programa Nacional de Inglés, del ejercicio fiscal 2020, por 736,072.9 miles pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Secretaría de Educación Pública transfirió 689,690.2 miles de pesos, correspondientes a los recursos financieros entregados a 31 entidades federativas, y realizó el traspaso del Ramo 11 "Educación Pública" al Ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos" a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México por 28,732.0 miles de pesos; asimismo, las entidades federativas reintegraron recursos no ejercidos por 55,628.2 miles de pesos antes de la integración de la Cuenta Pública.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Educación Pública incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Acuerdo número 23/12/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2020, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2019. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGPYRF.40.2/2322/2021 del 21 de julio de 2021, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 7, 8 y 11 se consideran como no atendidos.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**2322**

4/10/19  
100

**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Presupuesto y**  
**Recursos Financieros**

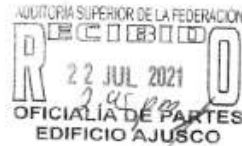
DGPYRF. 40.2/

/2021

Asunto: Se envía información para la atención de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **126-DS Programa Nacional de Inglés**, Cuenta Pública 2020.

Ciudad de México, a **21 JUL 2021**

**Contador Público**  
**GUILLERMO CORTEZ ORTEGA**  
**Director de Auditoría a los Recursos Federales**  
**Transferidos "A1"**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**



Me refiero al oficio número **DARFT-A1/0031/2021** con el que la Auditoría Superior de la Federación convocó a reunión y remitió las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **126-DS "Programa Nacional de Inglés" (Pp 5270)**, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

Al respecto, le envío la información que fue proporcionada por la unidad responsable como se detalla en el **anexo 1**.

En ese orden de ideas le solicito atentamente considerar la información enviada y, en su caso, tener por aclaradas las observaciones formuladas y rectificar los resultados finales correspondientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 26 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Directora General**

**MÓNICA PÉREZ LÓPEZ**



Av. Universidad No. 1200, Nivel 3, Cuadrante 3-28, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX  
Tel: (55) 36 00 35 11 Ext. 54771 y 50921 [www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep)



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) y la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), ambas de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 23/12/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2020, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2019: numerales 3.5, apartado Obligaciones de las AEL, inciso d; 3.6.1, apartados SEB, inciso f, y DGDC, inciso l; y 4.2.3.

Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2020, suscritos con los gobiernos de los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Oaxaca y Puebla, del 25 de febrero de 2020: cláusulas cuarta, párrafo primero, y octava, inciso c, y Anexos Únicos.

Convenios Modificatorios a los Convenios Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica, correspondientes al Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2020, suscritos con las 31 Entidades Federativas, cláusulas cuarta, párrafo primero, y de los Anexos Únicos.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.